

RESOLUCION Nº: 1534/12.-

Ramallo, 26 de abril de 2012

VISTO:

El proyecto de Nacionalización de la Empresa YPF, a través de la expropiación del 51 % de las acciones de la firma, declarando de utilidad pública los hidrocarburos argentinos presentado por el Departamento Ejecutivo Nacional, Presidenta Dra. Cristina Fernández de Kirchner; y

CONSIDERANDO:

Que al momento de su fundación, YPF inició un proceso muy importante de exploración y así fueron descubriéndose diversos reservorios que fueron explotados y, con ello, aparecieron las refinerías y la cadena de comercialización;

Que entre otros activos, YPF llegó a tener una flota de barcos propia cuando, a falta de oleoductos apropiados, se comenzó a transportar el petróleo que se extraía en la zona patagónica;

Que en el años 90 el espíritu que motivo la creación se. Fue desnaturalizando y pasó a ser una caja alternativa del Estado, como también lo eran los bancos y empresas estatales;

Que este proceso inducido, puede considerarse un erro fue acompañado además, por un importante pasivo ambiental que tuvo como frutilla del postre la privatización y venta de YPF, produciendo un profundo daño a la matriz energética nacional;

Que esta gestión nacional, a partir del año 2003 ha comenzado con un profundo proceso económico de inclusión y reparto de la riqueza, acompañado por una importante agenda de trabajo que tiene como objetivo fundamental la vuelta al patrimonio del conjunto del pueblo argentino de las empresas que han sido históricamente de los argentinos;

Que el proyecto declara de "utilidad Pública y sujeto a expropiación el cincuenta y un por ciento del patrimonio de YPF Sociedad Anónima, perteneciendo este porcentaje al Estado Nacional y el cuarenta y nueve por ciento restante se distribuirá entre las Provincias integrantes de la organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos;

Que todos los derechos que las acciones a expropiar confieren, de modo de garantizar la continuidad en las actividades de exploración, producción, industrialización y refinación de hidrocarburos a cargo de YPF Sociedad Anónima, así como su transporte, comercialización y distribución y el incremento del flujo inversor, para el adecuado abastecimiento de los combustibles necesarios para el funcionamiento de la economía nacional;

Que esta iniciativa marca claramente el objetivo prioritario de la República Argentina de lograr el autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos;

Que lejos de lo que muchos vaticinan, que hablan de aislamiento y falta de inversión privada en un futuro muy cercano, fondos privados han demostrado su interés en el proyecto de inversión de las compañías, para producir gas y petróleo en el país, tanto convencional como no convencional;

Que para posibilitar la industrialización a los sectores rurales, fomentando la participación de los productores en la cadena de valor, se necesita que nuestro país recupere la soberanía hidrocarburífera;

Que en contraposición a las amenazas externas de quienes se han llenado de dinero a expensas del esfuerzo y los recursos del pueblo argentino, los Bloques Políticos del Radicalismo, el Frente Amplio, y la mayoría del Interbloque del Peronismo Disidente, así como otros sectores de la oposición han acompañado esta iniciativa nacional, popular y soberana;

Que nuestro país se encuentra obrando de acuerdo a derecho, conforma lo establecen la Constitución Nacional y antecedentes como la resolución de 1962 de las Naciones Unidas, de 1803, que habla de la soberanía permanente sobre los recursos naturales;

Que nuestros Representantes toman decisiones pensando en los argentinos y no en lo que piensa Estados Unidos o los españoles vinculando su accionar con un tema estratégico para la Argentina, pudiendo observar las consecuencias favorables para el desarrollo de nuestro territorio en las próximas generaciones;

Que viendo la caída de las reservas, el enorme endeudamiento al que sometieron a la empresa, la retirada de dividendos y el saqueo sufrido por esta empresa, la nacionalización de YPF constituye una causa nacional que todos debemos acompañar desde cada uno de nuestros lugares, garantizando la soberanía energética de la Argentina;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Expresar nuestro total acompañamiento a la decisión de **Recuperar la** ----- **Soberanía Energética de la República Argentina** a través de la declaración de utilidad pública y sujeta a expropiación del cincuenta y un por ciento de las acciones de YPF y tener como Política de Estado trabajar por el auto abastecimiento.-----

ARTÍCULO 2º) Remitir copias de la presente al Departamento Ejecutivo Nacional, a la ----- Honorable Cámara de Senadores y Honorable Cámara de Diputados de la Nación.-----

ARTÍCULO 3º) Remitir Copia de la presente a los medios de comunicación para su ----- difusión.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2012.-----